

\* Número 318

**DISTRITO****CIEZA****EDICTO**

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Distrito de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 87/1985, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Antonio Muñoz Aguilar, contra Francisco García Balsalobre, sobre reclamación de cantidad en cuantía de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis; en segunda subasta el día doce de marzo de 1986, y en tercera subasta el día nueve de abril de 1986, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las nueve horas y treinta minutos.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L. E. C.

3.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.<sup>a</sup> Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.<sup>a</sup> Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bie-

nes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta:**

— Una tronceadora Cutting, de 5 CV., número 084587. 50.000 pesetas.

— Una tronceadora TMA, de 1 CV. 28.000 pesetas.

— Una esmeriladora Letag, de 0,5 CV., número 62117. 26.000 pesetas.

— Un aparato de soldar Mini Gar, de 170 Amp. número 60078. 24.000 pesetas.

— Un aparato de soldar Mini Gar, de 130 Amp., número 25987. 20.000 pesetas.

— Dos fresos portátiles. 22.000 pesetas.

— Un aparato de soldar Saeta 250, número 8257. 26.000 pesetas.

— Un ventilador Letag, número 2400. 18.000 pesetas.

— Una tornilladora. 14.000 pesetas.

— Una máquina taladradora portátil. 10.000 pesetas.

— Una máquina taladradora de medio pie, de 0,5 CV. 28.000 pesetas.

— Una piedra de esmeril de 0,5 CV. 20.000 pesetas.

Total: 285.000 pesetas.

Los bienes a subastar podrán ser examinados en el domicilio de su actual depositario don Francisco García Balsalobre, sito en Prolongación Alfonso X el Sabio, «Talleres del Baño», de Cieza.

Dado en Cieza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Armando Barreda Hernández.—El Oficial.

\* Número 312

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.131/83, se sigue ejecutivo promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don José Moya Salcedo, doña Cruz Sánchez Sánchez y don Blas Marín Marín, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, ha-

biéndose señalado para el remate el día 7 de marzo, 7 de abril y 7 de mayo de 1986, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.<sup>a</sup> Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Rústica.—Tierra secano, llamada Suerte de Los Pelucas, situada en el término de Caravaca de la Cruz, paraje Derramadores, que ocupa una superficie de tres hectáreas, sesenta y ocho áreas y noventa y cuatro centiáreas. Inscrita en el libro 272, folio 156, finca 13.316, inscripción 4.<sup>a</sup>. Valorada en 500.000 pesetas.

— Rústica.—Un trozo de tierra secano, situada en el término de Caravaca de la Cruz, pedanía del Archivel, sitio Casas de Ruis, que ocupa una superficie de ocho áreas, treinta y ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 363, folio 241, finca 22.596, inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorada en 75.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.